



JUNTA MONETARIA ADMINISTRACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

AVISO

Por este medio se hace de público conocimiento que la Junta Monetaria, mediante la **Segunda Resolución de fecha 23 de noviembre del 2017**, ha dispuesto la publicación en las páginas web del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos, la modificación integral efectuada al Reglamento sobre el Programa Monetario e Instrumentos de Política Monetaria.

El citado Reglamento tiene por finalidad establecer los procedimientos que deberá seguir el Banco Central para la elaboración, aprobación, implementación, seguimiento, difusión y límites a las variables monetarias sujetas a metas dentro del Programa Monetario de dicha Institución, así como las normativas, procedimientos y mecanismos a ser aplicados en la ejecución de los instrumentos de política monetaria, como son el encaje legal, las operaciones de mercado abierto, facilidades permanentes y operaciones cambiarias, entre otros, de conformidad con las disposiciones establecidas en el literal a) del Artículo 2, el Artículo 15, el literal d) del Artículo 22, el Artículo 26 y, el literal c) del Artículo 67 de la Ley No.183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre del 2002.

Esta modificación integral incorpora elementos que resultan beneficiosos y optimiza la implementación de los instrumentos de política monetaria del Banco Central, en un marco normativo cónsono con los avances logrados en los últimos años.

A partir de la fecha de esta publicación, la citada Resolución se encuentra disponible in extenso, en la página web www.bancentral.gov.do bajo la opción Normativa/Reglamentos Vigentes, y además, en la página web de la Superintendencia de Bancos: www.sib.gob.do.

27 de diciembre, 2017